

Auto Interlocutorio No. 079
Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado: 2022-00232
Demandante: GILBERTO CASTILLO LÓPEZ
Demandado: NUBIS GARCÍA GONZÁLEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada Caldas, 26 de enero de 2023. Se deja constancia, que por auto de sustanciación N.º 944 del 12 de diciembre de 2022 se **Requirió con Desistimiento Tácito** a la parte solicitante para que en el término de 30 días cumpliera con la carga procesal, los cuales **se cumplieron el 25 de enero** del año 2023, sin que procediera para el efecto. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 30 de enero de 2023

Vista la veracidad del informe secretarial que antecede, revisado el legajo, se tiene que la parte solicitante no cumplió con la carga procesal para la que se requirió, esto es, con el fin de dar cumplimiento al numeral 5º del auto admisorio No. 756 del 29 de agosto de 2022. Pese a que fue requerida mediante Auto de Sustanciación N.º 944 del 12 de diciembre de 2022, en donde se le concedió el término de treinta (30) días, para que procediera de conformidad, sin mostrar interés alguno por el proceso. De tal manera que, procede el Juzgado a dar aplicación al inciso segundo, literales d), e) y f) del artículo 317 del C.G.P, y, en consecuencia, se ordena dar por terminado por desistimiento tácito, el presente proceso **de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO** adelantado por el señor **GILBERTO CASTILLO LÓPEZ** actuando a través de apoderado judicial contra la señora **NUBIS GARCÍA GONZÁLEZ**.

No hay lugar en condena en costas por no haberse causado.
Se ordena notificar por estado conforme al literal e) del artículo 317 del C.G.P.
Archívese el proceso una vez ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

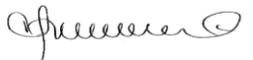


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 020 del 31 de enero de 2023



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 079
Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado: 2022-00232
Demandante: GILBERTO CASTILLO LÓPEZ
Demandado: NUBIS GARCÍA GONZÁLEZ

Secretaría, La Dorada, Caldas, 6 de febrero. El día 3 de febrero de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a65a1f8f0617a5621054062bb18066f11e02d81d2f69bc3301563d14d2360a6**

Documento generado en 30/01/2023 03:48:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>